



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA  
31 DE MAYO DE 2018.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas y un minuto del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil, D. Francisco A. Yamuza Benítez (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, D. Juan Antonio Palacios Álvarez, Dña. Isabel María Osuna Escribano (PSOE), D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), D. Daniel García Arrabal (Concejal no adscrito –CNA en adelante-), y Dña. María Isabel Lucena López (Concejala no adscrita -CNA en adelante-), asistidos por el Secretario General D. Juan Antonio Bello Jiménez y por la Interventora Dña. María Victoria Porcuna Bermúdez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 28 de mayo de 2018.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 26 DE ABRIL Y EXTRAORDINARIA DE 14 DE MAYO DE 2018.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho.

El Sr. Secretario explica a los reunidos que existen los siguientes errores en los borradores de las actas a aprobar:

- En el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2018:
  - En las Propuestas de Alcaldía correspondientes a los puntos 5 (*APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA ATENDER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE DEPURADORA PARA LA PISCINA MUNICIPAL*) y 6 (*APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA ATENDER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA ROTULACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL*), a la luz de la documentación que obra en los expedientes (providencias, memorias e informes), existe el siguiente error:

Donde dice *“bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto”*, debe decir *“bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en aplicaciones de gasto”*.

- En la Propuesta de Alcaldía del punto 5, conforme al Presupuesto General, donde dice:



Excmo. Ayuntamiento de  
**Posadas**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342-62200	INSTALACIONES DEPORTIVAS-MAQUINARIA.....	7.200
	TOTAL.....	7.200

Debe decir:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342-62300	INSTALACIONES DEPORTIVAS-MAQUINARIA.....	7.200
	TOTAL.....	7.200

- En el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 14 de mayo de 2018:
  - En la Propuesta de Alcaldía correspondiente al punto 3 (APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA AUMENTAR EL GASTO DESTINADO A LA APORTACIÓN MUNICIPAL DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA DENOMINADA “PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO” PARA EL PROYECTO: INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA, CONSERVACIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL DOLMEN, SITO EN LA SIERREZUELA DE POSADAS), a la luz de la documentación que obra en el expediente (memoria e informes), existe el siguiente error:

Donde dice “modalidad de crédito extraordinario entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto”, debe decir “modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en aplicaciones de gasto”.

Una vez subsanados los errores observados, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedan aprobados los borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2018.
- Extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2018.

**2.- DAR CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES (3º Y 4º TRIMESTRE 2017 Y 1º TRIMESTRE 2018), Y DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y ESTABILIDAD FINANCIERA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO, CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN DEL 3º Y 4º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2017 Y 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2018 EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 2105/2012.**

Se da cuenta de la citada información e Informes de Intervención.

**3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 470/2018, DE 30 DE ABRIL, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2017, Y DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 555/2018, DE 22 DE MAYO, DE RECTIFICACIÓN DE LA ANTERIOR.**



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº. 470/2018, de 30 de abril, de aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, y de la Resolución de Alcaldía nº. 555/2018, de 22 de mayo, por la que se rectifica la anterior, así como de los Informes de Intervención de Liquidación del Presupuesto y de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Estabilidad Financiera y de la Regla del Gasto, con motivo de la Liquidación del Presupuesto.

### **4.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE INNECESARIEDAD DE AVANCE DE PLANEAMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE EDIFICACIONES AISLADAS.**

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 24 de mayo de 2018, que dice textualmente lo siguiente:

*“Visto el DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS Y ÁMBITOS DE HÁBITAT RURAL DISEMINADO EN SUELO NO URBANIZABLE, redactado por la Sección Bajo Guadalquivir del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba (SAU).*

*Vistos los informes técnicos y jurídico emitidos, respectivamente, por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía en Córdoba y SAU, y Letrado/asesor municipal.*

*Considerando que resulta oportuna la adopción del Acuerdo plenario de innecesariedad de Avance de Planeamiento para la identificación de edificaciones aisladas, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO**

*Acuerdo de innecesariedad de Avance de Planeamiento para la identificación de edificaciones aisladas; debiendo publicarse el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.”*

El Sr. Alcalde-Presidente (PSOE) cede a la palabra a D. Daniel García Arrabal (CNA), y dice que a través del contacto que ha tenido con el Equipo de Gobierno y varias consultas que ha hecho sobre el tema en cuestión, su voto será favorable.

A continuación el Sr. Martínez Pedrera (PSOE) cede la palabra a D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), y manifiesta que si son todos los informes favorables de los organismos que han intervenido en el proceso, él vota a favor.

Seguidamente toma la palabra D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE), y pasa a explicar la importancia de aprobar esta innecesariedad de avance del planeamiento para la identificación de viviendas aisladas, y de este modo seguir avanzando en la tramitación del AFO y así poder regularizar la situación de estas zonas.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

El Sr. Alcalde-Presidente (PSOE) cede a la palabra a D. José María Estepa Ponferrada (PP), manifestando que van a votar favorablemente, y que con este proceso se comenzó en la anterior legislatura, ya que la normativa posibilita a que se pueda llevar a cabo. Expresa que con este cambio, muchos propietarios se verán beneficiados.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

### **5.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 553/2018, DE 22 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

*“Por Resolución nº. 553/2018, dictada por esta Alcaldía con fecha 22 de mayo de 2018, se han adoptado acuerdos en relación al Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Córdoba y las Entidades Locales de la Provincia para la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, aprobado por acuerdo plenario de esa Corporación Provincial el 18 de mayo de 2018.*

*Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

*Ratificar la Resolución de Alcaldía nº. 553/2018, de 22 de mayo de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba el día 18 de mayo de 2018, de aprobación del “Acuerdo de colaboración entre las diversas Entidades Locales que se adhieran y la Diputación en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos”, cuyo texto íntegro se incluye en el citado acuerdo; el cual ha sido trasladado a este Ayuntamiento con fecha de la presente.*

*Teniendo en cuenta que el referido Reglamento es de aplicación a partir del 25 de mayo de 2018.*

*En virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la*



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), señaladamente en el artículo 37.3 del mismo, así como en el artículo 11 y ss. de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y en el 36 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Acordar la adhesión de este Ayuntamiento al Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Córdoba y las Entidades Locales de la Provincia para la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.

**SEGUNDO.-** Aprobar el texto del referido Acuerdo de Colaboración; asumir los compromisos regulados en el mismo, y autorizar a esta Alcaldía para su firma.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución a la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba.

**CUARTO.-** Someter la misma al Pleno de este Ayuntamiento, a efectos de su ratificación.””

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

### **6.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

#### **CONTRATACIONES:**

→EMPLEA JOVEN		
10/05/2018	1 Licenciada Derecho	3 meses
→IPBS (PLAN EMPLEO SOCIAL)		
5 Peones Mantenimiento		2 meses
2 Peones Mantenimiento		1 mes
→OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO		
1 Psicóloga CIM		8 Meses
1 Asesor/a Jurídico/a CIM		8 Meses
→PROFEA		
48 PEONES		
4 OFICIALES		

**TOTAL: 62 CONTRATOS.**

#### **SUBVENCIONES:**

Participación social del Mayor:	2.429,47 €.
Envejecimiento Activo:	2.496,23 €.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Empleos sociales:	16.925,70 €.
Desarrollo Sostenible (Placas solares edificios públicos):	18.006,25 €.
Garantía Alimentaria de mayores:	1.161,84 €

### **Información Institucional:**

#### **- Empleo:**

- Abierto el plazo de solicitudes (hasta el 13 de junio) al Plan Local extraordinario de contratación pro criterios sociales.
  - Abierta la oferta de empleo público (hasta el 11 de junio) para tres socorristas, seis monitores y dos taquilleros (discapacidad), para la piscina municipal.
- Más información: Ayuntamiento. Web y redes sociales.

#### **- Urbanismo:** En Junio finalizarán dos obras del PROFEA:

- “ACONDICIONAMIENTO TRAMO C/ FDEZ. DE SANTIAGO (desde C/ Antonio Gala hasta Avda. Fuente Palmera)”, consistente en sustitución de red de abastecimiento, adecuación y remodelación de acerado y embellecimiento. El tramo pasará a ser de único sentido de circulación.

Presupuesto Total: 149.058,72 €. y 72 Contratos (Oferta al SAE).

- “ACONDICIONAMIENTO ENTORNO CALLE JUAN CARLOS I”, consistente en remodelación de acerado, sustitución de red de abastecimiento y embellecimiento de zona anexa al parque infantil.

Presupuesto Total: 247.691,49 €. y 119 Contratos (Oferta al SAE).

**- Cultura:** Maravillosa la respuesta de participación con la que contó el “Concurso de Cruces”, dentro de nuestro Mayo de la luz y de las Flores, en honor a Joaquín Naranjo. Quince cruces que vistieron nuestros barrios de color y pusieron al jurado muy difícil su deliberación. Crocheteras, Bar Calabria y La Belica, obtuvieron los tres primeros premios y dos menciones especiales para Detumo y el Taller de Envejecimiento Activo. La cruz de croché también se llevó el premio a la más popular votada a través de la página de facebook de este Ayuntamiento.

**- Desarrollo:** Nuevos cursos sobre “Obligaciones Fiscales de autónomos” y “Estrategias Innovadoras en las empresa”. Se ha celebrado a través de Área de Desarrollo para que los empresarios locales, tengan canales de formación en su propio pueblo.

**- Educación:** El 9 de mayo, con motivo del Día de Europa, una representante del Departamento “Europe Direct” de la Diputación, impartió una charla a los alumnos de primero de bachillerato del IES ALJANADIC.

**- Juventud:** Por segundo año y con la colaboración de varias asociaciones celebramos en el velódromo el “Festival Colors”, actividad alternativa y para los más jóvenes, con un importante componente reivindicativo de la tolerancia.

**- Mayores:** El área de la tercera edad organizó una actividad de convivencia en la feria de Córdoba. Aprovechamos para informar que el plazo de solicitudes para el programa de turismo del IMSERSO para la temporada 2018/19 está abierto desde el 16 de mayo hasta el



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

26 de febrero y de las Ayudas para la adecuación funcional de viviendas (mayores 65/discapacidad superior al 40%-movilidad reducida- y grado III de Dependencia), abiertas hasta el 10 de julio. Más información en nuestro Centro de servicios sociales.

**- Igualdad:** Destacamos tres actos: la sentada contra las violencias machistas organizada por "Atalanta" en la Plaza del Ayuntamiento el pasado día 16, el celebrado este lunes en el Centro de la Mujer sobre sensibilización y prevención de agresiones sexuales, dentro de la campaña "No te pases, paremos la agresión sexual" y el Taller sobre Uso responsable de la energía del pasado miércoles.

**- Medio Ambiente:** Nuestro pueblo ha sido seleccionado como uno de los 5 de la provincia en el que se va a impartir durante el mes de junio un Curso sobre "Agricultura Ecológica y Huertos Urbanos". Inscripciones en Ayuntamiento hasta el 8 de junio.

**- Turismo :** Unos 70 participantes disfrutaron el pasado sábado de la Ruta Senderista "Gonzalo Silvestre y las hierbas de Posadas", encuadrada en el V Circuito provincial de senderismo Naturcor, con una alta valoración de toda la riqueza que esconde nuestra Sierrezuela.

**- Deporte:** II NOCHE DEPORTIVA EN EL VELÓDROMO MUNICIPAL. Actividades para los más pequeños (fútbol, fútbol sala, , vóley, trial, ciclismo, baloncesto, aerobio, duatlón, comba, patinaje...). Próximo viernes día 8 a partir de las 21.00. Inscripciones (gratuitas): Pabellón Polideportivo José Rubio Ruiz (tfno. 957 631244).

XXX EDICIÓN TRIATLÓN CALIFAS DE HIERRO y VII CALIMA DESAFÍO: Abierta la inscripción. Ambas serán Campeonato de Andalucía. Novedades para celebrar los 30 años. Será en septiembre (día 22), la prueba se celebrará por la tarde/noche con actividades durante todo el fin de semana.

Ya están también abiertas las inscripciones para la Escuela de triatlón para menores (categorías: benjamín, alevín, infantil y cadete), organizada por el Club Triatlón Bike.

### **-Felicitaciones:**

- Al Área Científico-Tecnológica del "IES AJANADIC", y particularmente a su profesor Juan Antonio Reyes, que han organizado el VI DÍA DE LAS CIENCIAS, donde los alumnos realizan una experiencias científicas que han preparado durante el curso, encargándose ellos mismos de explicarlas y realizarlas a quien visita la muestra.

- Alejandro Gómez Palomo "Palomo Spain", viene de nuevo a este apartado de felicitaciones, pero además en este caso de manera especial dada la entidad del premio obtenido (Who's on Next que otorga la prestigiosa revista Vogue en colaboración con Inditex), tanto en su cuantía (100.000 €.) como en su objeto (desarrollar un plan de negocio). Enhorabuena una vez más a quién ejerce de maleno allá donde vaya.

### **- Agenda:**

- Con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente comienzan este fin de semana una serie de actividades:

- Mañana viernes en la Sierrezuela: Charla y exhibición de la unidad canina especializada en la detección de venenos.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

- El domingo a partir de las 9 de la mañana en el Paseo Pedro Vargas nuestra premiada Campaña "A limpiar el Mundo".
- Actividades de Educación Ambiental.
- A las 12.30 en la Sierrezuela: Entrega de Galardones, reconocimientos y diplomas.

Quiero finalizar reiterando, como ya hicimos ayer a través de nuestras redes sociales, transmitiendo, en nombre de todos/as los/as malenos/as, nuestro dolor al pueblo vecino de Fuente Palmera, por la desgarradora pérdida del pequeño Juan David.

Vaya nuestro abrazo y solidaridad para la familia, amigos y toda la comunidad escolar del Instituto Colonial de Fuente Palmera.

Descansa en paz, pequeño.

### **7.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 453/2018, de fecha 24 de abril de 2018, hasta la número 597/2018, de 28 de mayo de 2018, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo político desea someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; presentándose el siguiente asunto:

### **- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP: "MODIFICACIÓN DE CRÉDITO RELATIVA AL INCREMENTO DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES".**

Dña. S. Sara Gómez Magdaleno (PP) da traslado de copia de la moción a los Sres. reunidos, incluidos el Secretario y la Interventora del Ayuntamiento, que dice textualmente lo siguiente:

### ***"MODIFICACIÓN DE CRÉDITO RELATIVA AL INCREMENTO DE LAS PARTIDAS DESTINADAS A SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y CULTURALES.***

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*En el pasado Pleno Extraordinario de 14 de Mayo se aprobó por parte de la Corporación una Modificación de Créditos relativa al Incremento de las partidas destinadas a las Asociaciones Deportivas y Culturales como propuesta de Alcaldía. Durante la misma sesión por parte del Grupo Popular se presentó una enmienda que fue rechazada por el proponente de la misma, que no era otro que el Alcalde y Presidente de la Corporación, incumplimiento a nuestro criterio el Artículo 35 del Reglamento Orgánico Municipal donde nada dice de que el proponente de una propuesta o moción rechace la misma y no se someta ni a votación como así ocurrió en este Pleno. En el mismo, se nos instó a presentar esta propuesta como Moción, y al margen de las acciones pertinentes que podamos emprender por incumplir el Reglamento Orgánico Municipal,*





## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

vamos a presentar nuestra propuesta ante el Pleno de la Corporación porque entendemos que es positiva para el tejido asociativo local.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

1. Acordar dejar sin efecto el Acuerdo de Modificación de Créditos, con la modalidad de Transferencia de Créditos entre aplicaciones pertenecientes a gastos de distinta área de gasto, para aumentar el gasto destinado a subvenciones para asociaciones deportivas y culturales donde se incrementan las cuantías en 20.000 euros en total para dichos colectivos.

2. Acordar previos los informes y trámites oportunos, que se incremente la cantidad destinada a Subvenciones a Asociaciones Deportivas en 20.000 euros y se incremente la cantidad destinada a Asociaciones Culturales en 15.000 euros.

3. Una vez redactados los informes previos y aprobado dicho acuerdo, remitir al BOP de Córdoba a los efectos de publicación por un plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno. La modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

El **Sr. Alcalde-Presidente (PSOE)** cede a la palabra a la Sra. **Interventora Municipal**, y manifiesta que la moción presentada tiene carácter económico y que necesita de informe preceptivo. Prosigue diciendo que ya se informó con respecto a otra moción de índole económico, y se determinaba en ese informe, quién tenía la competencia para presentar propuestas de tipo económico, en el que se dejaba claro que la competencia era de la Alcaldía. Acto seguido le contesta el **Sr. Estepa Ponferrada (PP)**, que ante esa situación se encuentran en un callejón sin salida, ya que presentaron una enmienda con anterioridad y no se le aceptó, manifestando su desacuerdo con esa situación. Expresa que si no se pueden hacer enmiendas ni presentar mociones, no pueden hacer nada para mejorar la propuesta de Alcaldía.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Pedrera (PSOE)**, y dice que la moción presentada requiere de informes preceptivos.

La **Sra. Interventora Municipal** interviene de nuevo diciendo que en el informe citado con anterioridad se explicaba quién era el competente para iniciar una modificación presupuestaria, afirmando que era la Alcaldía.

Interviene **D. José María Estepa Ponferrada (PP)**, remitiéndose a los puntos de la moción presentada, reiterando la no aceptación de la enmienda presentada en el Pleno anterior. Manifiesta que le gustaría que se le aclarase que es lo que pueden hacer desde la oposición, ya que de este modo no van a poder mejorar ninguna propuesta. Por su parte se insta a que se le informe cual es el procedimiento a seguir para poder mejorar una propuesta de Alcaldía.



## Excmo. Ayuntamiento de Posadas

El **Sr. Alcalde-Presidente** incide en la necesidad de los informes de Secretaría y de Intervención respecto a la citada moción.

A continuación, el **Sr. Secretario General** pide a la palabra a la Alcaldía para aclarar determinadas cuestiones sobre el debate suscitado. Prosigue diciendo que por supuesto que el Grupo Popular puede presentar mociones y enmiendas. Lo que hay que analizar es en qué términos se presentan y si siguen los trámites correctos. Manifiesta que la moción presentada necesita de informes preceptivos, y reitera que sí se pueden presentar enmiendas y mociones, expresando que lo mismo hay que aclarar con los portavoces de los grupos municipales qué requisitos han de presentar las mismas para que tengan validez en su trámite.

El **Sr. Estepa Ponferrada (PP)**, dice que no tiene ejecución presupuestaria ninguna porque no se le ha facilitado y que le gustaría presentar una enmienda en condiciones. Reitera que se le aclare esta situación, que sepan cómo actuar. Prosigue diciendo que ellos no tienen problema dejar la moción sobre la mesa siempre y cuando se le aclare la situación.

El **Sr. Alcalde-Presidente** le contesta diciendo que la moción se queda pendiente de los informes oportunos, a lo que sigue diciéndole que tiene la puerta abierta a cualquier tipo de información, y que la Secretaría e Intervención le pueden suministrar los datos oportunos, y que están en su derecho como concejales a conocer la misma, y que él no se puede negar a nada que le correspondan por ley.

### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

En primer lugar, **Dña. M<sup>a</sup>. Salud Navajas González (PSOE)** da respuesta a la segunda pregunta formulada por el Grupo Municipal PP en la pasada sesión plenaria, que no fue contestada en dicho momento:

2.- Pregunta por los convenios sobre parkings que solicitó en el pleno pasado, así como el avance presupuestario.

**Respuesta.-** Todos los solares privados que se han destinado a aparcamientos públicos lo han sido a título gratuito, salvo el de Plaza de los Pósitos, en el que se ha alcanzado un acuerdo con el propietario para abonar una cantidad anual de 366,63 euros, equivalente al pago del IBI.

A continuación se formulan las siguientes **PREGUNTAS:**

**Por D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA):**

**Primera.-** ¿Tiene pensado hacerse el Pleno de Estado del Municipio? ¿Cuándo?

**Segunda.-** ¿Se ha terminado la cubierta del Polideportivo?



**Excmo. Ayuntamiento de  
Posadas**

**Por D. José María Estepa Ponferrada (PP):**

Primera.- Tenemos conocimiento de que hay dos transportistas que trabajan para obras municipales y no tienen tarjeta de transporte. ¿Es cierto? En caso afirmativo, ¿qué se va a hacer al respecto?

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta y nueve minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

(Firmado electrónicamente al pie)